

## **Jornadas de Estudios en Comunicación y Cultura UNSAM/IDAES**

### **Mesa12: Medios de comunicación y desigualdades: entre representaciones mediáticas y rutinas de producción.**

Luciano Beccaria

UBA/UNSAM

[lucianobeccaria@gmail.com](mailto:lucianobeccaria@gmail.com)

#### **Derechos comunicacionales de personas migrantes regionales**

En el presente trabajo nos proponemos, como objetivo, indagar sobre el ejercicio del derecho humano a la comunicación de las personas migrantes regionales en Argentina; y sobre el concepto de “ciudadanía comunicacional”, que se construye a partir de la legislación y las prácticas subalternas de organización, resistencia, demanda, politización y construcción identitaria.

Partiremos de la hipótesis de que la legislación en materia migratoria y comunicacional inscripta en el paradigma de los derechos humanos redundará en una ampliación de la ciudadanía de las personas migrantes, en particular de aquella que llamamos “ciudadanía comunicacional” (Mata, 2011) y que se construye en una triple tensión entre los colectivos migrantes, los medios de comunicación y el Estado, en el ámbito de la esfera pública (Caletti, 2007).

Para aproximarse a un conocimiento de la implementación y ejercicio de los derechos comunicacionales de personas migrantes de países latinoamericanos en la Argentina, y su relación con la producción y circulación de representaciones mediáticas que involucran a estas personas, brindaremos un avance de un estudio más extendido sobre la interacción de este colectivo con la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, organismo creado por la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) –sancionada en 2009–, y que comenzó a funcionar en noviembre de 2012. En base a distintas líneas de investigación que lleva a cabo la institución, se analizará la incidencia de personas migrantes regionales en la presentación de reclamos y consultas y las temáticas de los mismos que involucren a migrantes latinoamericanos. Por otro lado, se desarrollará un análisis del monitoreo de noticieros de TV abierta que la Defensoría realiza desde 2013 con el fin de establecer un diagnóstico sobre el tratamiento informativo que los medios audiovisuales efectúan acerca de las personas migrantes regionales.

Nos referimos con el término regional a los colectivos de migrantes latinoamericanos, especialmente paraguayos, bolivianos y peruanos en Argentina, en base a los resultados que se difundieron de la Encuesta Complementaria de Migraciones Internacionales del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 que postuló que para el período 1990-2002/3 la mayor cantidad de individuos que llegaron al país provenían de Bolivia y Paraguay. Asimismo, el Censo Nacional 2010 sostuvo que los países de mayor afluencia del continente americano hacia Argentina fueron: Paraguay, Bolivia, Chile y Perú –en ese orden.

En el presente trabajo tomaremos a las comunidades migrantes regionales en Argentina como un movimiento social (Modonesi y Rebón, 2011) heterogéneo –además de las particularidades propias de cada nacionalidad–, pero con una agenda prioritaria de reclamos, que en las últimas décadas adquirió visibilidad a partir de una serie de movilizaciones, protestas y demandas en las que, con la toma del espacio público, más o menos organizada, se construyó como actor político en un proceso de etnogénesis (Segato, 2002; Halpern, 2009). La caracterización de estas comunidades como “movimientos sociales” no elude el hecho de que existan tensiones y conflictos de intereses a su interior, sino que más bien apunta a la concurrencia y las alianzas –a veces temporales y otras más duraderas– que los distintos sectores tejen en función de sus demandas con otras organizaciones y, a veces, incluso entre diferentes clases sociales.

En las últimas décadas, estos grupos migrantes lograron un mayor reconocimiento académica y socialmente gracias a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (Grimson, 2011), como así también por las relaciones conflictivas entre las regulaciones estatales y las demandas y necesidades de esta población, que muchas veces llevó a conflictos en el espacio público. Espacio éste desde el cual la comunicación y la información empezaron a ser considerados como derechos sustantivos en sí, así como instrumentos para la satisfacción u obtención de otros derechos y de ciudadanía fundamentales para poder responder a una situación cada vez más adversa (Rosaldo, 2000). Asimismo, las prácticas organizativas de los colectivos migrantes han ido adquiriendo diferentes formas de visibilidad social, en muchos casos como consecuencia de las formas de estigmatización de las que fueron y son objeto, pero también –en tanto sujetos–, como consecuencia de las respuestas colectivas de actores que han asumido un lugar afirmativo. La Ley de Migraciones N° 25.871, sancionada en 2003, y el Programa “Patria Grande” fueron el resultado de

políticas públicas que favorecieron la radicación de las personas migrantes en el país potenciadas por los factores previamente expuestos.

Si bien a nivel global las migraciones internacionales han mantenido un nivel relativamente constante a lo largo de la historia, éstas han adquirido recientemente una mayor visibilidad, principalmente por los desplazamientos hacia países centrales. La transformación de las tecnologías de la comunicación han generado un aumento cuanti y cualitativo del desplazamiento de mensajes y símbolos, que reforzaron la visibilidad de una heterogeneidad cultural contemporánea y conviviente (Grimson, 2011). En ese marco, la visibilidad de colectivos migrantes que reivindican legitimidad política e igualdad en el acceso a derechos adquiere relevancia, pues manifiesta la capacidad de agencia de grupos históricamente excluidos de los relatos integradores de la nación. A su vez, permite ampliar el conocimiento sobre las migraciones en Argentina desde matrices culturales y políticas que difieren de la mirada estatal u oficial que ha atravesado esta temática.

Entendemos que la comunicación y la información se fueron constituyendo en herramientas de construcción colectiva (instrumentos etnogenéticos, según una concepción más antropológica), así como en herramientas de resistencia, discusión y respuesta (según una concepción política e ideológica) a las formas dominantes –cada vez más concentradas y homogeneizadas– de clasificación y caracterización social.

Las experiencias de comunicación de estos colectivos tuvieron como resultados concretos una mayor concurrencia entre sus integrantes, una ampliación de espacios y símbolos de identificación y una profusa generación de redes con el país de origen y otros grupos del país receptor, en lo que se dio en llamar “transnacionalismo” (Mera y Sassone, 2008).

Asimismo, las prácticas de comunicación migratorias coadyuvaron, como ya señalamos, en la politización y ciudadanización de estos actores, como expresión de lo que se ha dado en llamar “ciudadanía comunicacional”. La participación de algunas organizaciones de migrantes en la discusión y elaboración de la LSCA es una muestra de esta apropiación de los derechos políticos. Y una vez sancionada la Ley, la interacción de los colectivos migrantes con mecanismos estatales en torno a la problematización de su representación en los medios audiovisuales puso en práctica –y a prueba– parte de la letra de esa nueva normativa con perspectiva de derechos humanos y la mencionada ciudadanía comunicacional.

Distintos conflictos sociales en Argentina, cuyos puntos de inflexión serían las crisis de 2001, las movilizaciones en 2003 a favor de una nueva Ley de Migraciones y en razón de la “guerra del gas” en Bolivia, la de 2005 en reclamo de justicia por el incendio de un taller textil clandestino en el que murieron cinco personas y las sucesivas demandas de distintos colectivos migrantes para ejercer el derecho político al voto (tanto en su país de origen como en el de residencia), contribuyeron a marcar un quiebre en la toma de la palabra y del espacio público en esa primera década del siglo XXI. En ese proceso, aquella visibilidad estigmatizante y pasivizante de la década del noventa (Halpern, 2009) empezó a chocar con la irrupción de estas comunidades, que se ubicaron en el mapa social con un rol activo.

Esa “etnogénesis política” (Segato, 2002) no sólo se edificó en base a necesidades inmediatas, sino también como reacción frente a aquella estigmatización operada, entre otros, por las instituciones y los medios de comunicación locales durante la década anterior. Los medios, a través de diversos mecanismos enunciativos, temáticos y de agenda, habían ubicado a los migrantes regionales como agentes disruptivos de la armonía social: enfermedades, desocupación y delincuencia eran atribuidas a una inmigración que no respondía a las aspiraciones del poder neoliberal argentino. La criminalización de los inmigrantes regionales (sobre todo de bolivianos, paraguayos y peruanos) se convirtió en una de las marcas distintivas de la articulación “medios de comunicación – poder político” de esos años (Halpern, 2009). En función de lo observado en el monitoreo de noticieros de la Defensoría, que desarrollaremos más adelante, en los últimos años esta tendencia en el discurso periodístico reapareció, ahora también con el protagonismo de migrantes provenientes de Colombia y Venezuela.

De manera simultánea, aquel proceso de visibilización estigmatizante y posterior “retracción xenófoba” (Grimson, 2006) ha estado acompañado por una progresiva o “toma de la palabra” de la comunidad a través de sus propios medios de comunicación, entre otras prácticas. Esta toma de la palabra ha implicado reposicionamientos de objetivos y demandas de la “comunidad” frente a diversos interlocutores. Y de esta forma, un complemento y un factor de reproducción para la ocupación del espacio público.

### **Protesta y participación**

En 2003, un conjunto de comunidades migrantes de países sudamericanos marchó hacia Plaza de Mayo en reclamo de una nueva ley de migraciones que reemplazara la

vigente, sancionada por la dictadura en 1981 (Decreto-Ley 22.439). La alianza establecida entre federaciones representantes de distintos colectivos migrantes regionales fue la evidencia de las políticas represivas de la década del noventa contra esas comunidades del Cono Sur. Pero con la escasa concurrencia<sup>1</sup> y las movilizaciones de la comunidad boliviana en octubre de ese año por la llamada “guerra del gas”, el tema pasó a un segundo plano de la agenda institucional y mediática, aunque no así de los movimientos sociales, que continuaron los reclamos de ampliación de derechos en la materia incluso después de la sanción de la nueva Ley N° 25.781, en diciembre de 2003<sup>2</sup>.

La participación en el espacio público de estas comunidades reconfiguró aspectos identitarios que encontraron su cauce sobre algunas crisis que se vivían en los países de origen (por ejemplo, Bolivia) y sobre la dinámica sociopolítica que vivía la Argentina. De hecho, el involucramiento de muchos integrantes del colectivo migrante en el proceso asambleario y piquetero (Vázquez, 2005), en el marco de la crisis de diciembre de 2001 que implicó una cierta apertura e interrelación con la sociedad porteña, es uno de los factores de la mencionada “suspensión xenófoba” (Grimson, 2006).

Luego de la sanción de la Ley de Migraciones y de la LSCA, la movilización del colectivo migrante se retrajo aunque no así su creciente participación en los asuntos públicos y en el desarrollo de medios de comunicación. Hasta la firma del Decreto 70/2017, durante el gobierno de Mauricio Macri, que limitó derechos de las personas migrantes acusadas de cometer cualquier tipo de delito en relación a su capacidad de defensa y a la posibilidad de ser deportadas. Ese año, un conjunto de organizaciones creó el Bloque de Trabajadorxs Migrantes (BTM), que tuvo como objetivo principal luchar contra los preceptos del decreto y los nuevos mecanismos de expulsión.

Estos grupos migrantes movilizados como agentes colectivos producen giros modernizadores que en el contexto latinoamericano se expresan en un proceso de modernización particular; en el ámbito de una modernidad más amplia, caracterizada por una “civilización global, multifacética y variada” (Domingues, 2008).

La “ciudadanía comunicacional” surge en el contexto de la tercera fase de la modernidad y, en tanto institución moderna e histórica, es definida como la articulación de los clásicos derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, con la

---

<sup>1</sup> “Una marcha pasada por agua. Los inmigrantes pidieron una Amnistía y nueva Ley de Migraciones al gobierno argentino”. *Renacer*, Año V, N° 59, septiembre 2003, 2ª quincena.

<sup>2</sup> “Una nueva ley, ¿el mismo problema?”, Año V, N° 69, Abril 2004, 2ª quincena.

variable de la información como insumo primordial para la conformación de una categoría de pertenencia que incluya a todos los habitantes de un país, sin discriminación ni distinción entre ellos. Esta perspectiva de ciudadanía se distancia considerablemente, por un lado, de aquélla que la equipara con la nacionalidad, ya que esta última diferencia entre nativos e inmigrantes y se traduce en “criterios y políticas excluyentes para las personas extranjeras” (Asa, Ceriani Cernadas, 2010); por otro, se alinea con lo que sostiene María Cristina Mata (2011), quien define a la ciudadanía en tanto una praxis como “la capacidad de ser sujetos en todos los ámbitos que se construya el poder y, por consiguiente, la participación pública en la elaboración de las reglas que, con validez de norma instituida o legitimada, tienen capacidad de ordenar la vida en sociedad”. En virtud del seguimiento de la legislación en materia migratoria y comunicacional, también entendemos el término ciudadanía como el grado de otorgamiento de derechos por parte del Estado y, por ende, las obligaciones que implican para los sujetos.

En esta tercera fase de la modernidad existen muchos problemas para reconocer una sociedad cada vez más heterogénea, que el Estado debe reflejar. Esta pluralidad de identidades es parte de un proceso de desencaje. Esto es, grupos sociales, como los migrantes, que son relegados de sus relaciones sociales y deben reencajar en un nuevo mapa de ciudadanías (Domingues, 2008). El desencaje que sufren las personas migrantes al ser separadas de su entorno social se traduce en la necesidad de reencaje en el nuevo territorio, a través de una ciudadanía que iguale, en alguna medida, pero preservando la particularidad en un contexto de creciente pluralización. En este sentido, el Estado ha debido abandonar la idea de una nación socialmente homogénea para hacer lugar a una heterogeneidad que, impulsada entre otros factores por la concurrencia y por el desarrollo y apropiación de distintos medios de comunicación que producen estas comunidades migrantes, ha desarrollado una esfera pública múltiple.

Desde esta perspectiva teórica es que planteamos la necesidad de abordar las cuestión de la ciudadanía comunicacional, en tanto la conjunción del derecho a la información y las prácticas comunicacionales se orienta a la concreción tanto de ese derecho fundamental en sí mismo como de otros derechos (vivienda, salud, medioambiente sano, etc.), específicamente para el caso del sujeto migrante regional en la última década.

## **Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual (DPSCA) fue creada por el artículo 19 de la LSCA. Es un organismo autárquico que debe rendir cuentas ante la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización (Leyes 26.522 y 27.078 y DNU 267/15), comisión que a su vez debe elegir al/a defensor/a cada cuatro años. Entre las funciones de la Defensoría se destaca la de recibir y canalizar demandas, reclamos y consultas de las audiencias de radio y televisión.

El organismo inició sus funciones en noviembre de 2012 con la elección de la Lic. Cynthia Ottaviano como defensora, cuyo mandato finalizó en noviembre de 2016. Desde entonces se encuentra acéfala y bajo la dirección de un encargado desde 2018. Durante ese lapso se llevaron adelante distintas líneas de investigación, promoción y capacitación en torno al derecho a la comunicación. Uno de los vectores de esa política puso el foco en la accesibilidad y ejercicio de ese derecho por parte de distintos actores sociales históricamente vulnerados, en particular desde las representaciones construidas en los medios de comunicación, como niños/as y adolescentes, pueblos originarios, mujeres, personas mayores, población LGBTTIQ, afrodescendientes y migrantes.

En cuanto a las políticas inclusivas de las personas migrantes, las distintas líneas de trabajo del organismo que contemplaron su participación y/o su representación fueron: los reclamos y denuncias sobre vulneración de derechos de personas migrantes y/o presentadas por migrantes; las audiencias públicas que la DPSCA realizó anualmente en las distintas regiones del país; el monitoreo de noticieros de TV abierta (2013-2017); las encuestas a las audiencias de radio y televisión sobre consumos mediáticos (2015-2016); las capacitaciones ofrecidas a distintos colectivos migrantes con proyectos de comunicación audiovisual; la mesa-debate que convocó a organizaciones y medios de migrantes, como así también a especialistas en el tema y comunicadores/as en general para discutir los lineamientos para un decálogo; y finalmente, la confección del decálogo para el tratamiento periodístico responsable sobre migraciones y los derechos de las personas migrantes.

A lo largo de los primeros seis años de existencia de la DPSCA, se recibieron 13.836 reclamos y consultas que incluyeron 17.666 temáticas. De ese conjunto, 5.924 (33,5%) tuvieron como objeto distintas representaciones que circulan en los medios audiovisuales, de las cuales 52 refirieron a personas migrantes (0,9%). La escasa proporción de esta temática sobre la totalidad de intervenciones de las audiencias

responde, en parte, a la marginalidad del tratamiento de la misma en los medios audiovisuales. Asimismo, se destaca que la mayor parte de los reclamos relacionados a migraciones son realizados por personas o colectivos y organizaciones migrantes y de defensa de los derechos humanos.

Algunas de estas representaciones relacionadas con migrantes de países latinoamericanos hacen énfasis en un supuesto rol delictivo particular según la nacionalidad. Por ejemplo, un reclamo aludió a una noticia que tipificó una serie de delitos que eran asignables a cada país de origen del cual provenían las personas implicadas, tales como “pungas chilenos”, “motochorros colombianos” y “clonadores brasileños”. Esa generalización naturaliza estereotipos cuyos complementos “positivos” son escasos en la televisión (Actuación 120/2018: “Delitos de exportación”, Buenos Días América, 04/09/18). Del mismo modo, otro reclamo aludió a la cobertura de un noticiero sobre la deportación de un adolescente menor de 18 años de nacionalidad dominicana por la comisión de un delito, cuando su madre estaba radicada en Argentina y no tenía familiares que pudieran quedar a cargo en su país de origen. Además de resaltar en el zócalo la nacionalidad del joven, se desconoció lo estipulado por la Ley de Migraciones en relación a la patria potestad (Actuación 112/2016: “El dominicano reincidente”, Telefe Noticias, 24/02/16). Estos dos casos sirven de ejemplo sobre el accionar de las audiencias ante una presunta vulneración de derechos en el audiovisual. La DPSCA analiza las piezas de manera sociosemiótica, por un lado, y jurídica, por el otro, para determinar si tal vulneración existió. En caso de advertirse algún tipo de discurso lesivo, se realizan reuniones con representantes de los canales, programas o productoras con el fin de acordar de manera consensuada una acción reparatoria, ya que el organismo no tiene capacidad sancionatoria. Estas acciones pueden ir desde una rectificación y un derecho de réplica hasta una capacitación para los/as trabajadores del medio en la materia, entre otras.

Por su parte, desde 2013 la DPSCA lleva adelante el Programa de monitoreo de noticias de canales de aire de la Ciudad de Buenos Aires (CABA). Por medio de un análisis cuali-cuantitativo de una selección de programas noticiosos emitidos en canales de la televisión abierta de gestión pública y privada de CABA, este proyecto apunta a conocer qué hecho se convierte en noticia y de qué manera es representado. El corpus consiste de los noticieros emitidos en las cuatro franjas horarias por América TV, TV Pública, Canal 9, Telefe y Canal 13 en la primera semana de cada mes par (es decir, se toman seis semanas por año).



El Monitoreo tiene un eje central en el desarrollo teórico de la idea de tópico, noción con la que se busca evidenciar la producción discursiva mediática que convierte un hecho en noticia. El análisis de los tópicos permite otorgar información relevante a la tematización noticiosa de una serie de veinticinco tópicos, entre los cuales se encuentra “Migrantes”. En el cálculo global de los cinco monitoreos (2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018), sobre 95.882 noticias se registraron 507 que tematizaron cuestiones vinculadas a migrantes (0,5%), 347 de las cuales ocurrieron en el ámbito nacional (74,4%). De ese conjunto, 258 estuvieron asociadas a hechos policiales (64,8%). Por su parte, en el 49,6% (128) de esas noticias policiales, las personas migrantes fueron representadas como delincuentes/victimarias; en el 33,7% (87) como víctimas y en el 16,7% (43) con ambos roles.

La confirmación de que existe una fuerte tendencia a la criminalización de las personas migrantes en los medios audiovisuales se vio acompañada de una serie de operaciones periodísticas que apuntalaron esa construcción. Por ejemplo, una de las más elocuentes fue la estigmatización, como en el caso de una cobertura desde un móvil en cercanías de la Dirección Nacional de Migraciones, donde un medio denunciaba la venta ilegal de alimentos. El cronista dijo al respecto: “Muchos de nosotros cuando vamos caminando por el Centro vemos que cada vez más las comunidades (...) traen desde sus ciudades, desde sus países costumbres que no son muy porteñas, muy argentinas: esto es fritar pollos, legumbres...” (“Decomisan 55 kg. de comida en mal estado”, *América Noticias Ira Edición*, 05/12/2013).

La “territorialización”, por su parte, consiste en asignar a las comunidades migrantes una determinada localización geográfica en el tejido urbano, preferentemente marginal o socialmente vulnerable. Por ejemplo, en el relato en off que describió un operativo en el que se detuvo a varias personas en un barrio del Conurbano: “Esta zona denominada ‘Villa Los Paraguayos’ en los alrededores de Quilmes” (“La banda de los paraguayos”, *Telenueve al Mediodía*, 06/06/2014); o en la descripción de una competencia por el territorio en el Barrio 31 entre distintas comunidades nacionales: “Dos bandas de peruanos narcotraficantes aniquilaron a sus competidores bolivianos y fueron por los sampedranos paraguayos” (“Villa 31: ecos de la guerra narco”, *Telenueve Central*, 08/04/2016).

Por otro lado, se observó un fuerte grado de espectacularización, como la utilización de efectos de visuales y sonoros para resaltar el impacto y la violencia de los hechos que se informaban, y colaborar en la elaboración de conjeturas muchas veces sin

sustento. En un informe especial desde la frontera entre Argentina y Bolivia (Aguas Blancas-Bermejo), se mostraron imágenes de presunto contrabando en el Río Bermejo con música incidental. En base a preguntas insidiosas a residentes de la localidad de Bermejo, el registro de camionetas de alta gama y la exhibición de hojas de coca para consumo personal, el cronista manifestó que el lugar era “la meca del narcotráfico” (“La narcofrontera. El paso de Salta a Bolivia”, *América Noticias 2da Edición*, 02/12/2013).

En otro orden, una operación no estrictamente negativa como la folclorización, a pesar de visibilizar la cotidianeidad de las comunidades migrantes, puede presentar inconveniencias en tanto expone lo exótico y la alteridad en detrimento de aspectos relacionados al ejercicio de derechos o a la integración con la sociedad receptora. Esta construcción debe leerse en relación al resto de las noticias que tematizan las migraciones, de modo de constatar si se representan de modo positivo en otras instancias y no sólo en las meramente celebratorias o “costumbristas”. Tal el caso un informe sobre una feria de origen boliviano en el barrio de Liniers, donde el cronista preguntaba a comerciantes sobre los alimentos y probaba algunos para luego gesticular o manifestar su aprobación frente a cámara (“Ferias populares: microcentro boliviano”, *Baires Directo*, 02/12/2013).

En este conjunto de noticias también se observó una fuerte asociación de las nacionalidades –siempre explícitas en un orden jerárquico de aparición– a una tipificación de delito específica, en ocasiones con la utilización de neologismos que arrastran otras vulneraciones de derechos: “pinchagomas colombianos”, “banda de narco-travestis peruanos”, “la banda de los paraguayos”, “narco-cocineras peruanas”, “colombianos rompepuertas”, entre otros.

Esta información sirvió de base para distintas capacitaciones que el organismo llevó a cabo en ámbitos mediáticos, educativos, sindicales y de organizaciones migrantes, las cuales apuntaron a construir colectivamente recomendaciones para el tratamiento respetuoso en las prácticas profesionales periodísticas, a promover la construcción de audiencias críticas y a brindar herramientas para la gestión y operación de medios de las propias comunidades. De esta manera, se promueve el derecho a la comunicación entre las organizaciones y comunidades migrantes y se da a conocer un organismo que defiende a sus integrantes en tanto sujetos de derechos y en tanto audiencias de medios audiovisuales.

## **A modo de conclusión**

El paradigma que enmarcó tanto a la migración como a la comunicación en tanto derechos humanos y que en nuestro país se plasmó en dos normas en la primera década del 2000 tales como la Ley de Migraciones y la LSCA permite trazar, al menos hipotéticamente, un eje que las articula en torno a la construcción de una ciudadanía comunicacional de los colectivos migrantes regionales.

La genealogía de ambas leyes encuentra semejanzas en su recorrido desde que durante la última dictadura se sancionaron los decretos sobre migraciones y radiodifusión, se “emparcharon” las normativas en las décadas del ochenta y noventa hasta llegar a las leyes comentadas (Beccaria y Fraiman, 2013). Del mismo modo, se observa una retracción de los derechos en las dos materias durante la presidencia de Mauricio Macri, con la temprana modificación por distintos decretos de la LSCA y con la limitación de la Ley de Migraciones con el Decreto 70/17.

El ejercicio de derechos de las comunidades migrantes en los asuntos vinculados a estas dos temáticas encuentra un importante nexo en su relación como audiencias de radio y televisión con la Defensoría del Público. Su capacidad de acción a la hora de poner en cuestión la circulación de representaciones lesivas contra ellas es tan sólo una arista de la compleja trama que constituye la idea de ciudadanía comunicacional. Sin embargo, las políticas públicas en comunicación requieren de un mayor compromiso del Estado con estas comunidades (y en general también). La gestión de sus propios medios audiovisuales a través de una política de accesibilidad al concurso de licencias, por ejemplo, es un déficit que la LSCA no pudo suturar hasta el día de hoy. Frente a la regresión de derechos en materia comunicacional y migratoria, pues, y a pesar de la acefalía que sufre la DPSCA desde 2016, el organismo se propone como un vínculo institucional entre audiencias y medios audiovisuales, con la posibilidad de ampliar su competencia hacia los medios digitales con la sanción de una potencial ley convergente.

## **Bibliografía**

- Asa, Pablo y Ceriani Cernadas, Pablo (2010). “Migrantes, Derechos Sociales y Políticas Públicas en América Latina y el Caribe: la universalidad en juego”. En VV.AA., *Derechos sociales: justicia, política y economía en América Latina*. Bogotá, Ed. Siglo del Hombre.
- Beccaria, Luciano y Fraiman, Wanda (2013). “Dictadura, democracia y movimientos sociales: dos recorridos sobre la legislación en materia de migraciones y medios de

comunicación audiovisual”. En *Nuevos horizontes de la investigación social*, Buenos Aires; CLACSO, Instituto de Investigaciones Gino Germani.

-Caletti, Sergio (2007). “Repensar el espacio de lo público. Un esbozo histórico para situar las relaciones entre medios, política y cultura”. En *Boletín del Congreso de la Nación*, N° 123. Buenos Aires.

-Domingues, José Maurício (2008). *La modernidad contemporánea en América Latina*. Buenos Aires, Siglo Veintiuno – CLACSO.

-Grimson, Alejandro (2006). “Nuevas xenofobias, nuevas políticas étnicas en la Argentina”. En Grimson, A. y Jelin, E., *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos*. Buenos Aires, Prometeo.

-Grimson, Alejandro (2011). *Los límites de la cultura. Crítica de las teorías de la identidad*. Buenos Aires, Siglo Veintiuno.

-Halpern, Gerardo (2009). *Etnicidad, inmigración y política. Representaciones y cultura política de exiliados paraguayos en Argentina*. Buenos Aires, Prometeo.

-Mata, María Cristina (2011). “Comunicación Popular. Continuidades, transformaciones y desafíos”. En Revista *Oficios Terrestres*, publicación de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (UNLP), La Plata.

-Mera, Carolina y Sassone, Susana (2008). “Identidades étnicas y territorialidad: migración boliviana y coreana en la Ciudad de Buenos Aires”. En Durin, S. *Entre la diferencia y el estigma. Etnicidad y procesos diferenciados de inserción urbana*. Monterrey, CIESAS.

-Modonesi, Massimo y Julián Rebón (2011). *Una década en movimiento. Luchas populares en América Latina en el amanecer del siglo XXI*. Buenos Aires, CLACSO-Prometeo.

-Rosaldo, Renato (2000). *Cultura y verdad. La reconstrucción del análisis social*. Quito, Ediciones Abya-Yala.

-Segato, Rita (2002). “Identidades políticas y alteridades históricas”, en Nueva Sociedad, N° 178, marzo-abril 2002.

-Vázquez, Mauro (2005). “Como en susurros. La identidad política de unas bolivianas piqueteras: entre la nación, la clase y el género”. Tesina de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, F.C.S., Universidad de Buenos Aires.